



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7241

Aprobación de los cánones de explotación aplicables al período de enero a diciembre de 2024 del servicio público de gestión de residuos prestado en régimen de concesión por UTE GIREF, en las instalaciones del Área Ambiental de Ca na Putxa

De conformidad con lo previsto en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local; artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público que mediante Decreto de Presidencia de fecha 06 de junio de 2024, adoptado por delegación del Pleno del Consell Insular d'Eivissa de 25 de marzo de 2022 (BOIB núm. 45 de 2 de abril de 2022) de todas las facultades que la normativa de contratos atribuye al órgano de contratación en relación con el Contrato para la redacción de los proyectos, la construcción y la puesta en funcionamiento y la explotación de algunas instalaciones de tratamiento integral de residuos municipales contempladas en el Plan Director Sectorial de Gestión de Residuos Urbanos de Eivissa y Formentera aprobado mediante Decreto 46/2001 (BOIB núm. 45, de 14/04/2001), se han aprobado los siguientes cánones de explotación del servicio de gestión de residuos prestado en régimen de concesión por la UTE GIREF, en las instalaciones del Área ambiental de Ca na Putxa, resultantes de la aplicación de la fórmula de revisión de precios prevista en el artículo 2 del Régimen económico de la concesión y que estarán vigentes desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024:

Cánones de explotación aplicables en el ejercicio 2024	
C _{RA} - canon de residuos de origen animal	105,11 €/t
C _{RS} - canon de residuos sanitarios grupo II	105,11 €/t
C _{PT} - canon de pre tratamiento	41,91 €/t
C _{RR} - canon de rechazo	46,74 €/t
C _{FORM} - canon de biotratamiento para FORM y lodos de depuradora	59,35 €/t

Estos importes se incrementarán con el IVA que les corresponda.

(Firmado electrónicamente: 22 de julio de 2024)

La jefa de sección del Departamento de Medio Ambiente
Ana Belén Planells Tur